



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
ESTO  
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION 29-abril-2022

CLAVE: SEM001351

FOLIO TRAMITE: 676,566

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO

UBICACION: TORVENIR

EXTERIOR: 194 INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: FRANCISCO DE MIRANDA

CALLE CRUCE 2: MATAMOROS

CARRETERA: VARIAS

SIRRIA FONDO 1.80 MTS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: 1ER CUADRO (MARLAN)

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 23.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$1,922.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2022

DIAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 09:00:58 a | A: | 03:00:58 p | VIERNES | SI         | DE: | 09:00:58 a | A: | 03:00:58 p |
| MARTES    | SI | DE: | 09:00:58 a | A: | 03:00:58 p | SABADO  | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:58 a | A: | 03:00:58 p | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE: | 09:00:58 a | A: | 03:00:58 p |         |            |     |            |    |            |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCION DE MERCADOS  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

*C. Beatris Eugenia Corriola Rojas*

AUTOBOZA

C. BEATRIS EUGENIA CORRIOLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RODRIGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El funcionamiento y tránsito del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.